



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1991.

Visto lo solicitado por el auxiliar superior del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20 y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE REUSELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses a partir del 1° de marzo del corriente año al auxiliar superior (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, señor Claudio Jorge Fernández (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
Jefe de Sala
Corte Suprema de Justicia de la Nación

BONIFACIO E. SARASA
Jefe de Sala
Corte Suprema de Justicia de la Nación